



2344

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS:

15 DIC. 2017

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.12.2017 presentada por Comercializadora Emporio Lanas Limitada.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26526  
Actividad Económica : VENTA DE LANAS  
Código Actividad : 523.230  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°502 LOCAL 3  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA EMPORIO LANAS LIMITADA  
Rut : 76.597.666-9  
Nombre Rep. Legal : JARA WATT YANETT ELIANA  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 07.12.2017  
Otorgación N° : 480  
Fecha Otorgamiento : 07.12.2017  
Rol Avalúo : 126 -10

- 2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LOV/GR/AN  
Oficina de Partes  
Rentas (Digital)

1422316